



DIRECCION DE ADMINIST. Y FINANZAS
CONTABILIDAD

MAT.: Aprueba traspasar al Departamento de Salud Municipal Aguinaldo de Fiestas Patrias.

MONTE PATRIA, 14 de Septiembre de 2015

VISTOS:

La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

Decreto Alcaldicio N° 12.120, de fecha 6 de Diciembre de 2012, que aprueba la asunción al cargo de Alcalde e Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria, periodo 2012-2016.

Orden de Ingreso N° 10906, del 14/09/2015, Aguinaldo de Educación, y;

Las facultades inherentes a mi cargo.

DECRETO ALCALDICIO N° 10.321 /

- 1. APRUEBASE,** girar al Departamento de Salud Municipal el valor correspondiente a Aguinaldo de Fiestas Patrias, según Ord. 68 de fecha 14 de septiembre de 2015.

AGUINALDO FIESTAS PATRIAS DE SALUD
██████████

- 2. GÍRESE,** al Departamento de Salud y el valor de \$ 12.060.203 (Doce millones sesenta mil doscientos tres pesos), e imputese a la cuenta 214.09.01.003 Salud "Otras Obligaciones Financieras" **de la cuenta corriente Tesorería Municipal.**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



ALCALDE